

218

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-01011-00

Reconózcase personería jurídica a la Dra. LIZETH ROMERO LOPERA, como apoderada judicial del acreedor Banco de Bogotá.

Tenga en cuenta la apoderada, que el Banco de Bogotá, ya se encuentra reconocido en la relación definitiva de acreencias, cuya acreencia fue calificada y graduada como de quinta clase en \$9.348.572.00, por capital y \$2.566.675.00, de intereses.

Por último, de conformidad con lo estipulado en el párrafo 2º artículo 7º del Acuerdo No. CSJBTA20-60, y en aras de procurar el uso de las tecnologías, se solicita a los extremos de la litis, a sus apoderados y a la liquidadora para que suministren su dirección actual de correo electrónico.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. 42 Hoy 6 JUL. 2020
a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITÁ
Secretario

JT